



REF. : Autoriza recorrido transporte publico rural- urbano. -

DECRETO MUNICIPAL N° 1769/

LONGAVI, 22 NOV. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual asume funciones el Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca

Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio de 2022 por el cual aprueba nombramiento de doña Nancy Chavez Peña como Secretario Municipal Suplente.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en los funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 02/11/2022, que nombra Administradora Municipal a la señora Sonia González Contreras.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2022 don Alejandro Astudillo Pinto, solicita a la Unidad de Transito de la Ilustre Municipalidad de Longaví para realizar recorrido rural Longaví-Linares.

Que, para efecto de poder dar respuesta al requerimiento del solicitante, y en definitiva para que dicho usuario pueda solicitar autorización pertinente a la SEREMIA de Transporte respectiva, es necesario decretar el trazado rural Longaví-Linares para que se pueda dar factibilidad de dicho recorrido.

Que conforme al informe N°1 de fecha 24 de diciembre de 2020, la Directora de la Unidad de Transito aquel periodo, informo la existencia de una latente necesidad de transporte público urbano-rural de la comuna.

DECRETO:

AUTORICESE el siguiente trazado urbano de recorrido de locomoción publico Longaví-Linares, conforme a la solicitud adjunta a este forma parte integral del presente Decreto:

LINARES: Linares, ruta 5 Sur, ingreso Longaví por calle 1 norte al terminal de buses, salida desde el terminal de buses Longaví por calle 3 poniente al sur, calle 3 sur hasta llegar a la ruta L-55, para seguir su recorrido por Los Cristales, Chalet Quemado, la Quinta, El Tránsito, L-547, El Carmen, Ruta L-535, La Sexta, San José y Esperanza Plan.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA

REGRESO; Esperanza Plan, San José, La Sexta, Ruta L-535, El Carmen, Ruta L-547, El Tránsito, La Quinta, Chalet Quemado. Los Cristales, Ruta L-55 ingreso calle 3 Sur hasta esquina 3 Poniente, ingreso Terminal de Buses Longaví, salida calle 3 poniente, Ruta 5 Sur, hacia el terminal de buses de Linares.

REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. Alvarez/I. Yáñez.

Distribución:

- Solicitante
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Unidad de tránsito
- Secretaria Regional de Transportes



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Decreto M
Nº 1769-22